

La noche, más cara

El fin de la tarifa eléctrica nocturna el 1 de julio alarma a los usuarios

SANTIAGO CARCAR
Madrid

A partir del 1 de julio desaparece la tarifa eléctrica nocturna. La cuestión no es baladí. Afecta a 1,1 millones de usuarios (de un total de 25 millones) que verán cómo se encarece el recibo de la luz por este motivo. Se acaba un sistema basado en el uso de acumuladores que permitía a quienes lo contrataban beneficiarse de descuentos del 55% en la energía consumida entre las once de la noche y las siete de la mañana a cambio de un pequeño recargo —en torno al 3%— en la energía consumida en el resto del día.

Teóricamente, la desaparición de este tipo de tarifa (la 2.0 con discriminación horaria nocturna), regulada desde el año 1995, no debería causar inquietud. Porque la eliminación estaba prevista desde diciembre de 2006 (el Real Decreto 1634/2006 ya no contemplaba este tipo de tarifa); porque el anuncio se repitió en el Real Decreto 871/2007, y porque, al fin, las tarifas reguladas —todas ellas— desaparecerán antes de dos años.

Pero una cosa es redactar decretos y otra muy distinta lograr que se conozcan y que se acepten por los afectados. Según la Unión de Consumidores de España (UCE), la mayoría del millón largo de usuarios no saben que la tarifa a la que están acogidos desaparece. Y tampoco saben que tendrán que pagar, según sus cálculos, entre un 22% y un 77% más, según la potencia que tengan contratada.

Aliento y subvención

La organización de consumidores denuncia que va a desaparecer, poco menos que a traición, un sistema tarifario que en su día fue alentado y subvencionado por la propia Administración. La UCE alude incluso a la Constitución y al principio de seguridad jurídica (artículo 9.3) para exigir la paralización de la medida.

El ministro de Industria, Miguel Sebastián, ha tratado de calmar las aguas y ha explicado que el sistema de precios que entrará en vigor el mes próximo ampliará de 8 a 14 las horas en las que el consumo eléctrico será más barato. Fuentes del departamento señalan que la desaparición de la tarifa nocturna sólo supondrá un aumento de la factura de entre el 2% y el 3% para los acogidos al sistema.

Y sin embargo, la UCE no se ha inventado las estimaciones de subida. Un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), del 21 de abril, recoge que la subida para la tarifa nocturna será de entre el "22% para los clientes cuya potencia actualizada resulte inferior a 15 kilovatios y del 77% para los clientes cuya potencia actualizada resulte superior a 15 kilovatios".

La subida, si se confirman las cifras, será importante a pe-

sar de que hace apenas unas semanas Industria aprobó una disposición transitoria para eximir de nuevos pagos de acometida a los usuarios obligados a pasar de la tarifa nocturna a la diurna y obligados también a contratar la máxima potencia disponible tanto para los periodos de consumo valle como para los de consumo punta.

Con julio a la vuelta de la esquina, los consumidores amenazan con recursos y con exigir posibles daños a la Administración, aunque el respaldo jurídico de la protesta es dudoso. El informe jurídico de la CNE sostiene que, aunque es verdad que "la desaparición de la tarifa nocturna comporta un cierto grado de retroactividad", se trataría,

en todo caso, de una "retroactividad en grado mínimo o retroactividad impropia, que es pacíficamente aceptada por los tribunales". Y aunque "podrían concurrir" elementos "de vulneración del principio de seguridad jurídica" no adelanta qué podrían decidir los tribunales. Queda, aunque eso no lo dicen los juristas de la CNE, el derecho al pataleo.